

APRUEBA CIRCULAR ACLARATORIA N° 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA FISCAL DENOMINADA "INTERCONEXIÓN VIAL SANTIAGO – VALPARAÍSO – VIÑA DEL MAR", A EJECUTAR POR EL SISTEMA DE CONCESIONES.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 07 OCT 2022 0075
RESOLUCIÓN DGC N° _____/

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- El D.F.L. MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. N° 206 de 1960, Ley de Caminos, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- La Ley N° 21.044, que crea la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.F.L. MOP N° 7 de 2018, que fija la planta del personal y fecha de iniciación de actividades de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- El Oficio Gab. Pres. N° 1754 de 9 de diciembre de 2021, de su excelencia el Presidente de la República, mediante el cual aprueba la ejecución de la obra pública fiscal denominada "Interconexión Vial Santiago – Valparaíso – Viña del Mar", a través del sistema de concesiones.
- El Oficio Ord. N°2276 de 7 de diciembre de 2021, del señor Ministro de Hacienda, mediante el cual aprueba Bases de Licitación y Prospecto de Inversión del proyecto de concesión "Interconexión Vial Santiago – Valparaíso – Viña del Mar".
- La Resolución DGC N° 119 de 10 de diciembre de 2021, que aprueba Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Interconexión Vial Santiago – Valparaíso – Viña del Mar", a ejecutar por el sistema de concesiones.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC. DTO. _____

N° Proceso: 16288515

TRAMITADA
OF. PARTES DGC
14-10-2022



TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 13/10/2022 1
OSVALDO GUNTHER VARGAS ZINCKE
Jefe de División

- La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 18 del D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y 1.4.1.2 de las Bases de Licitación, las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o adiciones a las Bases de Licitación, así como las respuestas a las consultas formuladas al Director General de Concesiones de Obras Públicas sobre éstas, serán incluidas en comunicaciones denominadas Circulares Aclaratorias, dirigidas a todos los Licitantes y/o Grupos Licitantes.
- Que, se ha estimado necesario efectuar, mediante Circular Aclaratoria N° 1, rectificaciones a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Interconexión Vial Santiago – Valparaíso – Viña del Mar” aprobadas por Resolución DGC N° 119 de 10 de diciembre de 2021.
- Que la Circular Aclaratoria N° 1 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Interconexión Vial Santiago – Valparaíso – Viña del Mar”, que se aprueba por la presente Resolución, implica modificaciones a las Bases de Licitación, por lo que se encuentra visada por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo exigido en el N° 3 del artículo 18 del D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento, de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

RESUELVO:

- I. **APRUÉBASE** la Circular Aclaratoria N° 1 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Interconexión Vial – Santiago – Valparaíso – Viña del Mar”, a ejecutar por el sistema de concesiones, cuyo texto es el siguiente:

BASES ADMINISTRATIVAS

1. En 1.4.1.1 “**CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**”, se rectifica el artículo de la siguiente manera:
 - Se reemplazan los números i) y ii) por los siguientes:
 - “i) Recepción de Ofertas y apertura de ofertas técnicas: **30 de junio de 2023** a las 12.00 horas.”
 - “ii) Apertura de ofertas económicas: **28 de julio de 2023** a las 12.00 horas.”

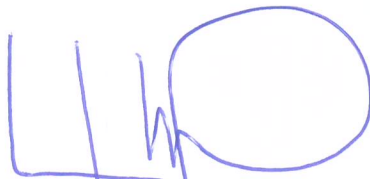


TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 13/10/2022 2
OSVALDO GUNTHER VARGAS ZINCKE
Jefe de División

II. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a los Licitantes, a la Oficina de Partes de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y a los demás Servicios que correspondan.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE



LUIS ELTON SANFUENTES
Director General de Concesiones
de Obras Públicas (s)

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
NUEVA RECEPCION		
Con Oficio N°		
DEPART. JURIDICO		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
ANOT. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
DEDUC DTO:		_____


[Signature]
JAVIER SOTO MUÑOZ
 Jefe División Jurídica (S)
 Dirección General de Concesiones de Obras Públicas

[Signature]
MARLENE PEREZ ABARCA
 Jefa División de Desarrollo y Licitación de Proyectos (s)
 Dirección General de Concesiones

[Signature]
MARÍA LUISA GARRIDO TRECHA
 Jefa Departamento de Proyectos Interurbanos Transversales
 Dirección General de Concesiones

N° Proceso:

[Signature]
Pamela Quiñones Bascañan
 Jefa Departamento Jurídico de Proyectos
 Dirección General de Concesiones

	TOMADO DE RAZÓN Por orden del Contralor General de la República. Fecha: 13/10/2022 4 OSVALDO GUNTHER VARGAS ZINCKE Jefe de División
---	--